

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO-096-DE 1993
(Junio 29)

Por el cual se crea la Unidad de Televisión (UNATV).

LOS CONSEJOS SUPERIOR Y ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,y,

CONSIDERANDO:

Que entre la Universidad de Nariño y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), se suscribió con fecha 10. de Marzo de 1988 el Convenio ICFES-SED-BID No.161, mediante el cual el ICFES contribuye a la puesta en marcha y desarrollo del programa académico de Tecnología en Hidrocultura a Distancia de la Universidad de Nariño, de acuerdo al plan, categorías y programa de inversión estipulados en dicho Convenio;

Que la Universidad bajo los términos del Convenio mencionado, presentó a la Coordinación General del Programa ICFES-SED-BID el proyecto para la adquisición de equipos financiados con recursos del Crédito 148IC-CO;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), comunicó a la Coordinación General del Proyecto ICFES-SED-BID la necesidad de que las Universidades adscritas al Programa, ejecuten todos los planes y proyectos encaminados a la utilización racional y eficiente de todos los bienes adquiridos mediante este Convenio;

Que el Programa de Hidrocultura adquirió, a través de este convenio, una serie de equipos que constituyen la infraestructura básica para adelantar el proceso de producción de videos, audio y señal de televisión;

Que la Universidad de Nariño necesita urgentemente implementar la Unidad de Televisión (UNATV) con el fin de difundir las actividades académicas, científicas y culturales;

Que hasta el momento, el Programa de Hidrocultura no ha podido utilizar con la debida eficiencia el equipo y que a su vez se traduce en un lucro cesante para la Institución lo cual amerita su organización con miras a establecer un canal de comunicación entre la Universidad y la región;

Que la Universidad no cuenta con recursos en su presupuesto para realizar un proyecto alterno que conlleve a la dotación de otra unidad académica en forma independiente para la conformación de un Centro de Televisión;

Que se vislumbra un incremento marcado en la demanda de este tipo de servicios debido a la puesta en vigencia de la nueva Ley de Educación Superior;

Que las nuevas políticas gubernamentales tienden a tornar eficientes y productivas las entidades oficiales;

Que, con base en lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Crear la Unidad de Televisión de la Universidad de Nariño (UNATV), adscrita a la Vice-Rectoría Académica.

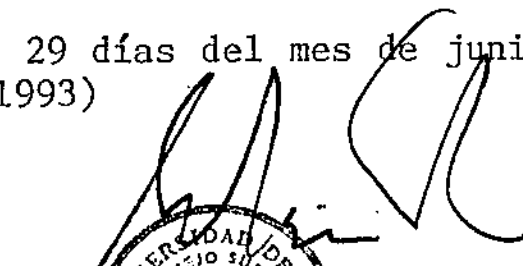

./.

- ARTICULO 2.- Conformar un Comité Ejecutivo integrado por: Vice-Rector Administrativo, Vice-Rector Académico, Vice-Rector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, Director de la Oficina de Planeación, Director del CREAD-PASTO y Director de la Unidad de Televisión, el cual se encargará de la coordinación y control de la UNATV.
- ARTICULO 3.- Crear una cuenta especial para la Unidad de Televisión que permita un manejo ágil y descentralizado de los recursos que la dependencia genere.
- ARTICULO 4.- Autorizar al Comité Ejecutivo para que fije los precios de los diferentes servicios que prestará la UNATV.
- ARTICULO 5.- Rectoría, Vice-Rectorías, Facultades, Programas, Ocara, Oficinas de Planeación y Personal y Auditoría Interna, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, a los 29 días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres (1993)

EL PRESIDENTE DELEGADO,



EDGAR PUESTAS ROJAS

EL SECRETARIO,



MANUEL ENRIQUE MARTÍNEZ RIASCOS

mcts.